

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el Reglamento de 27 de junio de 1968, para ingreso en la Administración Pública.

Lérida, 9 de enero de 1973.—El Presidente, José María Raza.—152-A.

RESOLUCION del Tribunal calificador del concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Vice-secretario general del Ayuntamiento de Madrid por la que se hacen públicas las calificaciones otorgadas.

De conformidad con lo prevenido en la base décima de la convocatoria, una vez determinadas las puntuaciones respectivas, el Tribunal calificador ha formulado la relación de aspirantes, por orden de puntuación de mayor a menor, que se transcribe seguidamente:

	Calificación fija	Calificación discrecional	Total puntos
1. D. Florentino Agustín Díez González	9,94	2,75	12,69
2. D. Manuel Segura Cortes.	10,24	1,80	12,04
3. D. José María Aymat González	9,02	2,65	11,67
4. D. Francisco Chorot Nogales	8,405	2,30	10,705
5. D. Ernesto García Arilla.	6,19	1,90	8,09
6. D. Luis Pablo Bourgón Tiano	3,415	2,40	5,815

Por ser seis únicamente los aspirantes que solicitaron en su momento tomar parte en el concurso, la relación que antecede es la elevada por el Tribunal calificador a la Alcaldía Presidencial a tenor de lo establecido en la base mencionada.

Madrid, 23 de diciembre de 1972.—El Secretario del Tribunal, Antonio Nogales.—84-A.

RESOLUCION del Tribunal de oposición para la provisión de 17 plazas de Oficiales del Cuerpo Técnico-Administrativo de la Diputación Provincial de Madrid por la que se señalan fechas del sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes y del comienzo del primer ejercicio.

Este Tribunal, en su reunión celebrada en el día de hoy, ha acordado señalar el próximo día 18 de los corrientes, jueves, a las trece treinta horas, en el salón de sesiones de la Casa-Palacio Provincial (Miguel Angel, 25), para la celebración del sorteo que determinará el orden de actuación de los señores aspirantes admitidos a la oposición.

Igualmente ha acordado señalar el próximo día 5 de febrero, lunes, a las diecisiete horas, en el salón de sesiones de la Corporación (Miguel Angel, 25), para dar comienzo a la práctica del primer ejercicio de la oposición, a cuyo efecto se cita, en único llamamiento, a todos los aspirantes admitidos para que comparezcan en el día, hora y lugar anteriormente señalados.

Los señores opositores deberán acudir provistos del documento nacional de identidad y de pluma estilográfica o bolígrafo.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento, y en especial de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en la base decimoprimer de las de convocatoria y artículo 7.º, párrafo primero, del Decreto 1411/1963, de 27 de junio.

Madrid, 10 de enero de 1973.—El Secretario del Tribunal, Fernando García Comendador Martínez.—V.º B.º El Presidente, Leopoldo Matos Aguilar.—172-A.

III. Otras disposiciones

CORTES ESPAÑOLAS

CORRECCION de errores de la convocatoria para la elección de un Vocal de la Comisión Permanente de las Cortes.

Observado un error en el texto remitido al «Boletín Oficial del Estado» de la convocatoria para la elección de un Vocal de la Comisión Permanente de las Cortes, que fue publicada el día 28 de diciembre de 1972, se transcribe a continuación debidamente rectificada:

Habiéndose producido una vacante en la Comisión Permanente de las Cortes, a que se refiere el artículo 25 del vigente Reglamento y de acuerdo con los números 1 y 2 del indicado precepto, se convoca los señores Procuradores integrantes de los grupos de Rectores de Universidad e Instituciones Culturales (apartados g) y h) del artículo 2.º de la Ley Constitutiva de las Cortes) para que, con sujeción a las normas que a continuación y a tal efecto se publican, procedan a efectuar en el Palacio de las Cortes, el día 11 de enero de 1973, a las once treinta horas, la elección correspondiente.

La asistencia a esta votación tiene carácter obligatorio, salvo caso de fuerza mayor que impida tomar parte en la misma, que habrá de ser justificada en la Presidencia de las Cortes.

Palacio de las Cortes a 27 de diciembre de 1972.—El Presidente, Alejandro Rodríguez de Valcarlos y Nebreda.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 2 de enero de 1973 por la que se autoriza a «Policlínica Ideal, S. A.» (C-505), para operar en el seguro de asistencia sanitaria (servicios completos).

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Policlínica Ideal, S. A.» (C-505), en solicitud de autorización para operar en el seguro de asistencia sanitaria (servicios completos) y aprobación de la póliza y bases técnicas, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de enero de 1973.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Comisaría de Aguas del Norte de España por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de terminación del sistema de riegos del Valle de Lemos (canal de bóveda y camino de servicio). Expediente III. T.T. M.M. de Puebla de Brollón y Monforte (Lugo).

Por estar incluidas las expresadas obras en el Programa de Inversiones del Ministerio de Obras Públicas, les es de aplicación el apartado d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 26 de diciembre, prorrogada por la Ley 1/1969, de 11 de febrero, aprobatoria del II Plan de Desarrollo Económico y Social, lo que determina el carácter implícito de las declaraciones de utilidad pública y urgencia de la ocupación de los bienes afectados, con los efectos que determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Comisaría de Aguas, en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto de 13 de agosto de 1968, en relación con el 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, de conformidad con lo dispuesto en la regla 2.ª del artículo 52 de la propia Ley, ha resuelto convocar a los propietarios titulares de derechos incluidos en la relación adjunta, los cuales deberán acudir a los Ayuntamientos de Puebla de Brollón y Monforte, los días 16, 17, 18 y 19 de enero de 1973, en horas de nueve a catorce y de dieciséis a veinte, conforme se les notifica en las correspondientes cédulas, para que, previo traslado a las fincas de ser ello necesario, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

A dicho acto concurrirán los afectados personalmente o bien representados por persona con poder bastante, aportando los documentos acreditativos de la propiedad o titularidad que se ostente sobre las fincas, así como los recibos de Contribución Territorial de los dos últimos años, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, a su costa.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 56-3 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular por escrito, ante esta Comisaría de Aguas y hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación, alegaciones a los efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Oviedo, 22 de diciembre de 1972. El Comisario Jefe.—158 E.